

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas. nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Corporación Acción por Caldas "ACTUAR MICROEMPRESAS"
Demandado: MYRIAM ROJAS GARCES
Radicado: 2019-00020-00

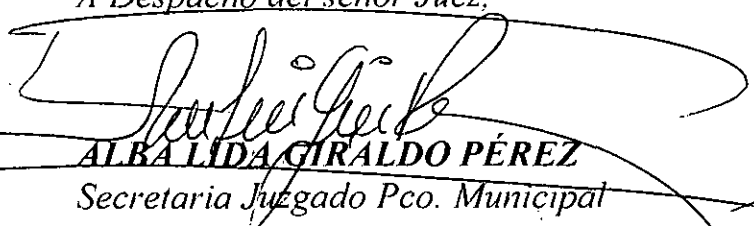
En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 433 del 29 de julio de año 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaria procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

<i>Agencias en derecho.....</i>	<i>\$ 88.000, 00</i>
<i>Valor Certificado Inter rapidísimo.....</i>	<i>\$ 10.000, 00</i>
<i>Valor Certificado Envía</i>	<i>\$ 10.400, 00</i>

TOTAL, COSTAS..... \$ 108.400, 00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,


ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 430

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Corporación Acción por Caldas "ACTUAR MICROEMPRESAS"

Demandado: MYRIAM ROJAS GARCES

Radicado: 2019-00020-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

Igualmente, se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, a efecto de que manifieste si tiene interés en continuar con la medida cautelar solicitada, toda vez que a la fecha no hay soporte de envío de los oficios retirados. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. "Desistimiento Tácito", frente a dicha medida.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 116

De la presente fecha. 10/08/2021

Secretaria 